



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

679-22

16 NOV 2022

Salta,
Expediente Nº 12.642/22

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Lic. Della Fontana Franco Darío, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 el Lic. Della Fontana Franco Darío – JTP – Interino – de la asignatura: Salud Materno Infantil, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval del docente titular de la cátedra, del Dpto. de Salud Pública, y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la “Diplomatura en Estudios avanzados en Demografía” organizada por la Universidad Nacional de Rosario.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto Nº 347/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$4.000,00) destinados al pago de cuota de la mencionada diplomatura.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto Nº 347/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº17/22 del 08/11/22)

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago al Lic. Della Fontana Franco Darío – DNI 37.753.798 – JTP – Interino – de la Cátedra: Salud Materno Infantil, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$4.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar la cuota de la “Diplomatura en Estudios avanzados en Demografía” que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

679-22

16 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.642/22

se dicta en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.


ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Departamento de Salud Publica, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

afm

lar


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa